



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 JUN 2019

RES. DECECO N° 558-19

Expte. N° 6847/16

VISTO:

La nota de fs. 37 de autos presentada por la Srta. Estela Rosana Chocobar, por medio de la cual interpone su renuncia al Contrato de Locación de Servicios que venía desarrollando en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución DECECO N° 020/19 se aprueba el citado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Srta. Chocobar.

Que de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

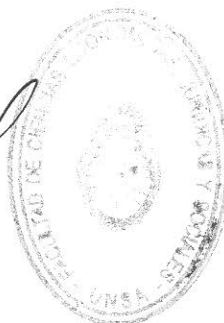
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Srta. Estela Rosana CHOCOBAR, D.N.I. N° 23.652.345, aprobado por Res. DECECO N° 020/19, **a partir del día 4 de Junio de 2019.-**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría Institucional y Administrativa
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.